

CARTA ABIERTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y A LOS SEÑORES ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS
DEL PROYECTO CIUDADES AMABLES
(SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PÚBLICO)

Señor Presidente, señores Alcaldes de los municipios de Armenia, Buenaventura, Ibagué, Manizales, Montería, Neiva, Popayán, San Juan de Pasto, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio:

Los transportadores de los municipios incluidos en el proyecto Ciudades Amables, reunidos en la ciudad de Santa Marta, para evaluar el procedimiento en la implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público y los documentos Conpes hasta hoy expedidos, así como el Decreto Reglamentario 3422 de 2009, vemos con preocupación que el desarrollo que se le ha dado a este modelo de transporte, afecta enormemente nuestra actividad económica por falta de garantías en la construcción, adopción y futura implementación de los mismos.

Observamos que el Decreto Reglamentario 3422 de 2009, no nos garantiza la permanencia en la operación, nos cercena el manejo de nuestros recursos, nos obliga a cumplir una serie de condiciones, sin generar políticas claras que involucren o comprometan a otras modalidades de transporte, garantizando su integración al nuevo modelo, al igual que no incluye un claro compromiso y acciones contundentes de las administraciones municipales, para que en forma decidida apliquen las herramientas que la Ley les otorga con el objeto de controlar el flagelo de la ilegalidad e informalidad, situación que vulnera los derechos de los transportadores habilitados en el servicio público colectivo municipal.

Señor Presidente, Señores Alcaldes ¿por qué nos RETIRAN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE NUESTRA ACTIVIDAD ECONOMICA para ser administrados por terceras personas, mientras las demás actividades comerciales sí manejan los dineros provenientes de su industria?; ¿será Señor Presidente, Señores Alcaldes que UN EMPRESARIO, cualquiera que sea su actividad, entregará los dineros de su inversión o negocio, para que otros RECAUDEN, ADMINISTREN, CONSOLIDEN CUENTAS Y DISTRIBUYAN los recursos sin asumir el riesgo que implica el ejercicio comercial o industrial; que para el caso que nos ocupa es la prestación del servicio de transporte público colectivo municipal?.

En Colombia, otras empresas prestadoras de servicios públicos, por el contrario recaudan y administran sus ingresos.

Otro aspecto de gran preocupación constituye la charrización del parque automotor que aún se encuentra en servicio, sin cumplir su vida útil (20 años), y que deberá ser retirado según los estudios técnicos realizados en las diferentes ciudades amables, sin que por parte del Estado exista un procedimiento que retribuya la inversión que en su momento fue debidamente autorizada por el mismo Estado, mediante la respectiva matrícula y la expedición de Tarjetas de Operación.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere que el Estado nos otorgue un crédito de fomento por una sola vez, mediante un procedimiento expedito fijando entre otras, por ejemplo condiciones que en plazo sean equivalentes a la vida útil del vehículo y a través de una figura fiduciaria, que para tal efecto se convenga se garantice la devolución de los recursos que los transportadores harán al Estado, según la estructura

tarifaria establecida en cada ciudad.

Por otro lado, siendo una política nacional impulsada por usted Señor Presidente, a través de los Consejos Comunales, la construcción y desarrollo de los diferentes sectores de la economía, observamos como, en contravía, algunos Alcaldes pretenden estructurar e implementar procesos de gran impacto social y económico, cofinanciados hasta en un 70% con recursos de la Nación, como los denominados SETP, sin incluir y hacer partícipes a los transportadores del servicio público colectivo municipal, quienes en un porcentaje significativo deberemos igualmente realizar altas inversiones para garantizar la prestación del servicio.

Como se lo manifestamos en documento radicado el pasado 7 de octubre, en la Secretaría General de la Presidencia de la República, del cual aún esperamos respuesta, son muchos los elementos que amenazan nuestra actividad transportadora y que de no reconsiderar el manejo de los mismos por parte del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y algunas alcaldías municipales, comprometen seriamente nuestra supervivencia en la actividad desarrollada por muchos años.

Sin ser inferiores al reto propuesto, comprometidos con el propósito incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que busca estructurar Sistemas de Transporte que respondan a las necesidades de ordenamiento y Planificación de los Municipios, obedeciendo a principios tales como eficiencia, seguridad, responsabilidad, equidad, sostenibilidad ambiental y financiera, competitividad y mesura, de manera decidida relacionamos los siguientes puntos, para que sean tenidos en cuenta en la estructuración, construcción, implementación y desarrollo de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público:

- 1. Implantación de una política pública Integral en materia de transporte para los SETP en ciudades amables
2. Control efectivo de la informalidad en cualquiera de sus manifestaciones.
3. Coordinación efectiva entre los diferentes actores institucionales, como son el Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y autoridades municipales con los transportadores habilitados en el servicio colectivo municipal en cada ciudad.
4. Respeto por los principios de estabilidad jurídica y confianza legítima para el ejercicio de la actividad transportadora

Así mismo, consideramos necesario sopesar los riesgos de diferente índole en la operación de los SETP que serán asumidos por el transportador, como son el comercial, operacional, financiero, político y regulatorio. Por lo tanto, la pregunta es: ¿QUIEN NOS GARANTIZA que el nuevo modelo de transporte a desarrollar, nos dará la continuidad y sostenibilidad financiera en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros?.

Por lo tanto, proponemos implementar una política pública que asegure que la entrada en operación de los SETP, minimice los impactos en sectores económicos vinculados directa e indirectamente con el desarrollo de la actividad transportadora, además del empleo que tradicionalmente generan los empresarios del servicio público colectivo municipal de pasajeros, en las Ciudades Amables.

EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE LAS CIUDADES AMABLES.

- Por Armenia: TRANSPORTE INTEGRADO OPERADOR DE ARMENIA U.T. – TINTO U.T.
• Por Manizales: SOCOBUSES S. A.
• Por Montería: METROSINÚ Y MONTERIANA MOVIL S.A.
• Por Popayán: EMPRESAS TRANSPORTADORES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN
• Por Santa Marta: SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE URBANO DE SANTA MARTA.
• Por Sincelejo: SABANA – TUR S.A.
• Por Valledupar: COOTRAUPAR LTDA Y TRANSUPAR S.A.
• Por Villavicencio: TRANSPORTE UNIFICADO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. – TULLO S.A.-